



SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Núm. De Reg. 5430

ACT/UT/006/2022

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SINTCOP.

Con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos, 43 Fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, y el artículo 44 fracciones I, II, III; se insta la presente Acta que formaliza la legalidad a efecto de dar respuesta a las solicitudes de información que se remitan a la Unidad de Transparencia del Sindicato Independiente de Trabajadores de El Colegio de Postgraduados.

En la población de San Luis Huexotla, Municipio de Texcoco, Estado de México, siendo las 12:00 horas del día 28 de septiembre del dos mil veintidós, reunidos en las oficinas del Sindicato Independiente de Trabajadores de El Colegio de Postgraduados (SINTCOP), en Calle Francisco Dosamantes, esquina con 2ª Cerrada de Francisco Dosamantes sin número, San Luis Huexotla, Texcoco Estado De México; la Lcda. Jahzeel Galindo de la Rosa, Presidenta del Comité de Transparencia y Coordinadora del Archivo del SINTCOP; asimismo, la C. Rosa Sánchez Mejía, Presidenta de la Comisión Nacional de Vigilancia y Fiscalización e integrante del Comité de Transparencia y el Ing. Alejandro Viana Rosas, Titular de la Unidad de Transparencia e integrante del Comité de Transparencia del SINTCOP; convocados a efecto de exponer y dar trámite a la solicitud de información con número de folio 330038122000004 de la siguiente manera:-----

Se da lectura a la Solicitud de Información con número de folio 330038122000004. -----

“En referencia al procedimiento LA-006000998-E170-2019 relativo a la CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, solicito conocer si se ha formalizado algún convenio modificadorio y de ser así su vigencia, así como los montos mínimos y máximos de la ampliación, los proveedores por partida y la cantidad de unidades contratadas.” (sic) -----

El Titular de la Unidad de Transparencia del SINTCOP expone a los presentes la siguiente:-----

Con fundamento en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 133 y 134 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la solicitud de información fue turnada a la instancia correspondiente, la cual cuenta con la información solicitada o debe tener de acuerdo con sus facultades y obligaciones, competencia y funciones. -----

